



**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y EFICIENCIA
ENERGÉTICA**

Procedimiento 406-P10-02

Gestión de la seguridad de la información (SGS)

**Consolidado el 14-11-2019
por PAVON FERNANDEZ, JOSE LUIS**

**Validado el 08-01-2020
Por HINOJOSA LIZANA, MARIA DE LOS ANGELES**

**Generado por: PAVON FERNANDEZ, JOSE LUIS
en fecha: 09/01/2020 11:51**

Servicios asociados:

- 1) 406-S01-05 - Servicio de control de instalaciones y eficiencia energética
- 2) 406-S07-02 - Servicio de infraestructuras e instalaciones

Tareas vinculadas:

- 1) Operacional: 406-10-T01: Definir, mantener y gestionar el Plan de seguridad de los servicios gestionados por el área de IMEE
- 2) Operacional: 406-10-T02: Realizar un análisis de riesgos asociados a la seguridad de la información de los servicios gestionados por el área de IMEE

Introducción

Con la Gestión de la seguridad de la información se pretende cumplir con los requisitos de Seguridad acordados en los acuerdos de nivel de servicios, normativas y requisitos legales y proveer un nivel de Seguridad básico, de la información gestionada desde el área de Infraestructuras, Mantenimiento y Eficiencia Energética.

Objeto y Alcance

El objetivo de la Gestión de la Seguridad de la información es cumplir con los requisitos de Seguridad acordados en los SLA y proveer un nivel de Seguridad básico.

Empieza: Se definen los requisitos y niveles de seguridad, estos requisitos se recogen en los SLA.

Incluye: Planificación de los requisitos de seguridad, implementación de los planes, evaluación de la implementación y la infraestructura actual. Mantenimiento (mejoras basadas en lo aprendido, las evaluaciones y las regulaciones).

Termina: Los informes se entregan a la gestión de niveles de servicio para que se informe al cliente del cumplimiento de la gestión de seguridad del acuerdo.

Definiciones

- SGS: Sistema de Gestión del servicio.
- SGIEE: Sistema de Gestión de la energía.
- IMEE: Área de Infraestructuras, Mantenimiento y Eficiencia Energética.
- Proveedor del servicio: Organización/área que gestiona y proporciona uno o varios servicios a la comunidad universitaria.
- Acuerdo de nivel de servicio (SLA): Acuerdo documentado entre el proveedor de servicios de infraestructuras (IMEE) y los usuarios/clientes (comunidad universitaria)

- CSU-mantenimiento: Centro de Servicios de mantenimiento a Usuarios (en nuestro caso externalizado pero centralizado en la dependencias del área de IMEE). Punto centralizado de recogida de todas las solicitudes relacionadas con los servicios ofrecidos desde el área de IMEE.
- Solicitud/Petición de servicio: Solicitud de información, consulta, de acceso a un servicio o un cambio previamente aprobado.
- Incidencia: Interrupción inesperada de un servicio, reducción en la calidad de un servicio o fallo de un elemento de la configuración que aún no ha tenido impacto en el servicio.
- Problema: Causa raíz de una o más incidencias.
- Cambio: Acción específica y planificada que alterará o tendrá un efecto sobre los servicios o las infraestructuras de las instalaciones de la UPO. En general, cualquier adición, eliminación, modificación o movimiento de uno o más elementos de la configuración (CI).
- CI: Elemento de la configuración. Cualquier elemento relacionado de las instalaciones e infraestructuras de la UPO. Los CI deben tener documentado las relaciones con los demás CI.

Normativa y documentación referenciada

- UNE-EN ISO:50001, requisitos de un sistema de gestión de la energía.
- UNE ISO:20000, requisitos de un sistema de gestión del servicio.
- UNE 216501, Auditorias energéticas.
- Plan Estratégico de la UPO.
- Políticas de gestión del servicio:
(<https://www1.upo.es/infraestructuras/sistemas-gestion/sgs/>).
- La Política y Objetivos de Calidad.
- Carta de Servicios de IMEE.
- Modelo de gestión y organización administrativa de la UPO.

Información para otras Autoridades de gestión

No aplica

Requisitos

No aplica

Obligaciones

No aplica

Desarrollo del procedimiento

1) La Dirección de IMEE (Director, jefe de Gestión de Proyectos y servicios, Responsable de Planificación y Relaciones con los suministradores) junto con la Dirección de la UPO (Vicerrectorado con competencias de seguridad de la información, Gerencia, Comisión de Seguridad de la Información y Protección de Datos), definirán las políticas de seguridad de la Información en el ámbito de las infraestructuras de la UPO

La política es aprobada por los órganos de dirección de la UPO.

2) Definir los requisitos de seguridad de la información en base a los SLAs de los servicios de IMEE.

3) En esta fase se planifica la seguridad de la información en base a acuerdos de nivel de servicios, contratos de soporte, acuerdo de nivel de operaciones, políticas internas.

4) Se procede a la realización del análisis de riesgos.

El análisis de riesgos se realizará con MARCO. Sistema de control de las instalaciones y/o infraestructuras Power Studio SCADA.

5) Esta fase se inicia la implementación de los controles de seguridad (mejora la concienciación, clasificación y gestión de recursos, seguridad de personal, seguridad física, seguridad de infraestructuras, control de acceso a IMEE, gestión de los incidentes).

6) Fase en la que se evalúa los controles de seguridad implementado (autoevaluación auditorías internas, auditorías externas).

7) Mantenimiento del Sistemas de Seguridad de la Información.

Seguimiento de las incidencias y problemas de seguridad de la información.

Documentación y modelos

Documentos asociados al ENS conforme a las directrices marcadas por la UPO.

Ficheros de documentación (adjuntados en anexo al documento)

1) Política de seguridad de la información

Flujograma (se adjunta en anexo al documento)

7402201911141208.pdf

Indicadores asociados

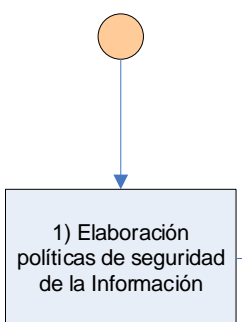
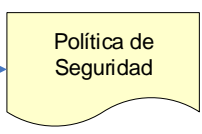
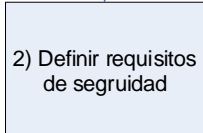
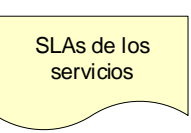
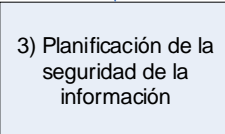
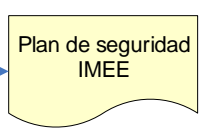
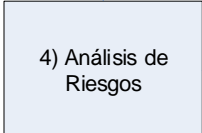
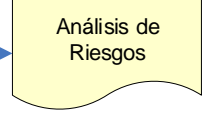


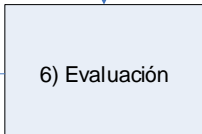
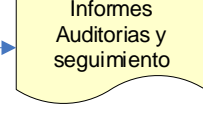
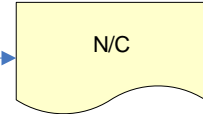

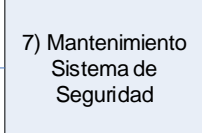
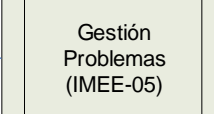
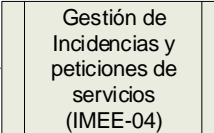
1) IND_IMEE-07_01: Porcentaje de fiabilidad de la configuración de la instalaciones en Planimetría .

2) IND_IMEE-10_01: Porcentaje de Cuadros eléctricos que están etiquetados con la información de los esquemas unifilares por edificios

ANEXO: DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- Flujograma

406-P10: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Dirección IMEE-UPO	Jefes de Gestión y Técnicos de IMEE	CGIC/Responsable	Procesos relacionados	DB/Doc. Referencia	Información Complementaria/Observaciones	Registros
 <p>1) Elaboración políticas de seguridad de la Información</p>	 <p>Política de Seguridad</p>				<p>1) La Dirección de IMEE (Director, jefe de Gestión de Proyectos y servicios, Responsable de Planificación y Relaciones con los suministradores) junto con la Dirección de la UPO (Vicerrectorado con competencias de seguridad de la información, Gerencia, Comisión de Seguridad de la Información y Protección de Datos), definirán las políticas de seguridad de la Información en el ámbito de las infraestructuras de la UPO</p> <p>La política es aprobada por los órganos de dirección de la UPO.</p>	- Política de seguridad de la información..
 <p>2) Definir requisitos de seguridad</p>	 <p>SLAs de los servicios</p>				<p>2) Definir los requisitos de seguridad de la información en base a los SLAs de los servicios de IMEE.</p>	-SLA
	 <p>3) Planificación de la seguridad de la información</p>	 <p>Plan de seguridad IMEE</p>			<p>3) En esta fase se planifica la seguridad de la información en base a acuerdos de nivel de servicios, contratos de soporte, acuerdo de nivel de operaciones, políticas internas.</p>	- Plan de seguridad de la información de IMEE.
	 <p>4) Análisis de Riesgos</p>	 <p>Análisis de Riesgos</p>		 <p>MARCO</p>	<p>4) Se procede a la realización del análisis de riesgos, a través de la plataforma MARCO en los servicios gestionado por el área de IMEE.</p>	- Análisis de Riesgos -MARCOS
MEJORAS A IMPLEMENTAR	 <p>5) Implementación</p>				<p>5) Esta fase se inicia la implementación de los controles de seguridad (mejora la concienciación, clasificación y gestión de recursos, seguridad de personal, seguridad física, seguridad de infraestructuras, control de acceso a IMEE, gestión de los incidentes).</p>	
MEJORAS A IMPLEMENTAR	 <p>6) Evaluación</p>	 <p>Informes Auditorias y seguimiento</p>  <p>N/C</p>		 <p>MARCO</p>	<p>6) Fase en la que se evalúa los controles de seguridad implementado (autoevaluación auditorias internas, auditorias externas).</p>	- Informes seguimiento. - N/C
	 <p>7) Mantenimiento Sistema de Seguridad</p>		 <p>Gestión Problemas (IMEE-05)</p>  <p>Gestión de Incidencias y peticiones de servicios (IMEE-04)</p>		<p>7) Mantenimiento del Sistemas de Seguridad de la Información.</p> <p>Seguimiento de las incidencias y problemas de seguridad de la información.</p>	- Incidentes - Problemas.